

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° ~~00561~~ ✓
SECCION 2da.- 00561
LA CISTERNA, 27 DIC. 2012

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :


1.- Decreto Sección Segunda N° 0527 de fecha 27 de Noviembre del 2012, mediante el cual se contrato como medico en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar de fecha 01 de Abril de 2012, con una Jornada de 33 horas semanales, en calidad de Plazo Fijo. a don **FELIPE EDUARDO SOTO CONEJAN** .

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por el funcionario dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 15 de Noviembre del 2012, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 3293 de fecha 19 de Noviembre del 2012, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE : **FELIPE EDUARDO SOTO CONEJAN.**
R.U.T. : 
CARGO : Médico
JORNADA : 33 horas
DEPENDIENTE : Centro de Salud Eduardo Frei
FECHA DE TERMINO : 15.11.2012
ARTICULO : 48, letra a)
LEY N° 19.378 : "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo,
No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM : Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fd) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL